



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0017 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, **13 ENE. 2016**

VISTO:



El Memorandum N° 463-2015-GORE-ICA/GR, de fecha 22 de diciembre 2015, por el cual la Gobernación Regional, designa al Blgo. Stive Marthans Castillo como representante del Gobierno Regional de Ica ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tambo – Santiago – Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región;

Que, de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica en materia ambiental, se encuentra formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales, conforme a lo señalado en el inciso a) del Artículo 53° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala la Naturaleza de los Consejos de Cuenca, los cuales son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante Decreto Supremo, a iniciativa de los Gobiernos Regionales con el objetivo de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. Los Consejos de de Cuenca son de dos (2) clases: 1) Consejo de Cuenca Regional, cuando el ámbito de la cuenca se localiza íntegramente dentro de un (1) solo Gobierno Regional. 2) Consejo de Cuenca Interregional, cuando dentro del ámbito de la cuenca, existen dos (2) o más Gobiernos Regionales (...);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0605-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 15 de Diciembre 2011, se designó al Ing. Herbert Suiney Pacheco, como representante del Gobierno Regional de Ica ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Ica, siendo necesario sea reformulada tanto en la designación del representante, así como por el cambio del nombre de la cuenca que en este caso lo correcto es Cuenca Tambo-Santiago-Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", así como por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria;



Gobierno Regional Ica



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 0605-2011-GORE-ICA/PR, que designa al Ing. HERBERT SUINEY PACHECO como Representante del Gobierno Regional de Ica ante el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Blgo. STIVE MARTHANS CASTILLO Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como Representante del Gobierno Regional de Ica, ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Tambo-Santiago-Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Ica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



[Firma manuscrita]
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Enero 2016

Oficio N° 0024-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0017-2016 de fecha 13-01-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma manuscrita]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ